



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000119-03

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 1 de agosto de 2024, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2024, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN ENTRE PERSONAL DE PLANTILLA DEL CUERPO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA JEFATURA DEL NEGOCIADO DE DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 14 de febrero de 2024 (BOCCL n.º 249, de 20 de febrero de 2024) se convoca concurso específico para la provisión entre personal de plantilla del Cuerpo de Oficial Administrativo del puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Diario de Sesiones.

Celebrado dicho proceso selectivo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria, la Comisión de Valoración del mismo ha dirigido a esta Secretaría General la propuesta de nombramiento a favor de don Enrique Mozo González, el aspirante que ha obtenido la mayor calificación final.

Asimismo, la Comisión ha comunicado que, conforme a lo dispuesto en la citada base de la convocatoria, en caso de producirse la renuncia del aspirante propuesto y con arreglo a lo allí dispuesto, el siguiente aspirante que ha superado el proceso selectivo es doña María Elena de la Red Peñas.

Visto lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria,

RESUELVO adjudicar a don Enrique Mozo González el puesto de trabajo de la Jefatura del Negociado de Diario de Sesiones (Código R.P.T. S.2.2.1.00).

El cese en el puesto de trabajo que se venga desempeñando y la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en la Base Novena de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente resolución cabe interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes, que se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo.



Contra los acuerdos de la Mesa que resuelvan reclamaciones en materia de personal cabrá recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en la página web de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de agosto de 2024.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor